

Nº 1.296/SEC/11

Valparaíso, 12 de octubre de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

A S.E. el Presidente
de la República

“Artículo 1º.- Introdúcense en el párrafo I.- OFICIALES DE LÍNEA, Letra A. Escalafón de Ejecutivos e Ingenieros Navales, del artículo 2º del decreto con fuerza de ley (G) Nº 1, de 1998, del Ministerio de Defensa, las siguientes modificaciones:

- 1) Reemplázase, frente al Grado de Contraalmirantes, el guarismo “17” por “19”.
- 2) Sustitúyese, frente al Grado de Capitanes de Navío, el guarismo “100” por “97”.
- 3) Reemplázase la expresión “sobre 100 y hasta 120”, por “sobre 99 y hasta 119”.

Artículo 2º.- La aplicación de las disposiciones de esta ley será de cargo del presupuesto de la Armada de Chile y no irrogará un mayor gasto fiscal.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado